

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

**CVE-2015-9115** *Resolución por la que se hace público el extracto de la resolución de la ayuda específica para la mejora de la calidad de la leche y de los productos lácteos de vaca de la campaña 2014, concedida al amparo de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero.*

De conformidad con lo dispuesto en la referida orden, mediante resolución de 4 de junio de 2015 de la directora general de Desarrollo Rural, se resolvieron las solicitudes de la ayuda para la mejora de la calidad de la leche y de los productos lácteos de vaca, encuadrada dentro del régimen de ayudas específicas, por aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) n.º 73/2009, relativas a los ganaderos.

Conforme a lo establecido en los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final segunda de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero, se procede a hacer público el extracto de la citada resolución de 4 de junio de 2015 con el siguiente contenido:

Han resultado aprobadas sin reducciones 387 solicitudes, cuya relación, con referencia al número de expediente del solicitante e importe concedido, se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la respectiva oficina comarcal, en la que asimismo se facilitará a los solicitantes que lo pidan el texto íntegro de la resolución.

El resto de solicitudes que no figuran en la mencionada relación han sido denegadas o el importe concedido ha sido menor al solicitado como consecuencia de la aplicación de las reducciones previstas en la normativa de aplicación, por lo que se ha procedido a su notificación individual a los interesados en los términos del artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A efectos de recursos, el plazo de interposición del recurso de alzada será, en el caso de las mencionadas 387 solicitudes aprobadas sin reducciones, de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de junio de 2015.  
La directora general de Desarrollo Rural,  
María Henar Hernando García.

2015/9115

CVE-2015-9123